Resolución D.G.O.C. N°556 /2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 490 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2017 – SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN N° 86/16" – PLURIANUAL, ID N° 323.106, EN CUANTO A LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.----------

Asunción, 28 de junio de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2017 – SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 82/16 Y LA LPN N° 86/16" – PLURIANUAL, ID N° 323.106, EN CUANTO A LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 490 de fecha 13 de junio de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 35/2017 – "Adquisición de Medicamentos declarados desiertos en la LPN N° 82/16 y la LPN N° 86/16" – Plurianual, ID N° 323.106, producto del Informe de Evaluación de fecha 06 de junio de 2017.

Que, en el citado informe así como en la mencionada resolución, se omitió indicar que los ítems 1 al 5, 7 al 12, 14 al 24 y 26 al 27, se declaran desiertos por no presentarse oferta alguna, por lo que el Comité de Evaluación mediante el Informe Complementario de Evaluación de fecha 22 de junio de 2017, sugirió DECLARAR DESIERTOS los mismos, para su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en ese sentido, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, mediante Dictamen (A.J.) - D.G.O.C. N° 173/2017, consideró viable la ampliación de los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 490 de fecha 13 de junio de 2017, en lo que respecta a los ítems declarados desiertos en cuestión.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Ing. M. E. Garcia Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 556/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 490 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2017 – SBE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 82/16 Y LA LPN Nº 86/16" – PLURIANUAL, ID Nº 323.106, EN CUANTO A LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. Nº 490 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Nacional Nº 35/2017 – SBE "Adquisición de Medicamentos declarados desiertos en la LPN Nº 82/16 y la LPN Nº 86/16" – Plurianual, ID Nº 323.106, en cuanto a **ESTABLECER los ítems declarados desiertos en el siguiente orden:**
Se declaran desiertos los ítems 1 al 5, 7 al 12, 14 al 24 y 26 al 27, conforme al Art. 30, inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna,* de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 2°. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 490/2017.

Artículo 3°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce